



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12644

Miércoles 15 de Marzo de 2017

Edición de 28 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas  
Año 2016 - Res. Nº 175, 259 a 263, 265, 266, 278, 279 y 290 ..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2017 - Res. Nº II-62 y II-63 ..... 6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2017 - Res. Nº III-21 a III-23 ..... 6-7  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2017 - Res. Nº IV-32, IV-34 a IV-37 y IV-40 ..... 7-8  
Dirección General de Rentas  
Año 2017 - Res. Nº 168 ..... 8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio  
de Gobierno  
Año 2017 - Res. Conj. Nº IV-38 y II-60 y IV-39 y II-61 ..... 8

#### ACUERDOS

Tribunal de Cuentas  
Año 2017 - Acuerdo Nº 03 a 05, 08 a 10, 18, 41 a 43 ..... 8-12

#### ACORDADA

Consejo de la Magistratura  
Año 2017 - Acordada Nº 1603 ..... 12-13

#### DICTAMENES

Tribunal de Cuentas  
Año 2017 - Dictamen Nº 23 a 28 ..... 13-15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 15-28

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**AÑO 2016**

#### **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL NUMERO 175/16**

Rawson, Chubut 03 de octubre de 2016

VISTO: El Expediente N° 36089, año 2016, caratulado: «PODER LEGISLATIVO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 01»

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° / 2016 el Relator Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 4 da cuenta que el PODER LEGISLATIVO no ha puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del Ejercicio 2016.

Que por Acuerdo N° 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) según corresponda de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: Señor Raúl Fernández Secretario habilitado del Poder Legislativo de la presentación de las rendiciones de cuentas mencionadas.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable del Poder Legislativo, Señor Raúl Fernández, Secretario Habilitado, a poner a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio del Ejercicio 2016, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 259 /16**

Rawson (Chubut), 30 de noviembre de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 36253/2016 T.C., caratulado: «R/ANTECEDENTES LIC.PRIVADAADQUISICIÓN VEHÍCULO CERO KILÓMETRO FONDOS LEY

5566»;

CONSIDERANDO: Que el Servicio Administrativo por Nota Nro. 251/2016-s.a.T.C. (fs. 145) ha informado el otorgamiento de un incremento presupuestario en la Partida Presupuestaria 4.3.2.01 Equipo de Transporte, tracción y elevación, Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales del SAF 4 – Tribunal de Cuentas;

Que por tal motivo, resulta necesario modificar la Resolución N° 234/2016-T.C. en su artículo 3°;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 3° de la Resolución N° 234/2016-T.C. el que quedará redactado de la siguiente manera «Artículo 3°: El gasto que demande el presente trámite, se imputará en el SAF 4 – TRIBUNAL DE CUENTAS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 01 – PARTIDA 4.3.2.01 Equipo de Transporte, tracción y elevación – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – RENTAS GENERALES».

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 260 /16.-**

Rawson (Chubut), 05 de diciembre de 2016

VISTO: El Expediente N° 33.473, año 2014, caratulado: «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2014 - HOSPITAL DE DOLAVON F.E.A.H.P. «; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 207/16 el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 6, da cuenta que la responsable del AREA PROGRAMÁTICA TRELEW, ha presentado las rendiciones de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2014 del Hospital Rural de Dolavon -F.E.A.H.P.; y las mismas, a la fecha se encuentran pendientes de aprobación por Contaduría General de la Provincia, debido a las observaciones que se le han formulado;

Que se había otorgado el 11 de agosto de 2016 una prórroga extraordinaria por el término de sesenta (60) días mediante Providencia N° 23/16;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el art. 17 ° inc. m) y n) y art. 18° de la Ley V N° 71;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía N° 6 resulta responsable la Cra. Melina G. GOMEZ (A/c Dirección Administrativa);

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a la responsable del AREA PROGRAMÁTICA TRELEW, Cra. Melina G. GOMEZ (A/c Dirección Administrativa), a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses: de Mayo, Junio, Julio, Agosto,

Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2014 del Hospital Rural de Dolavon F.E.A.H.P., dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a los art. 17º inc. m) y n) y art. 18º de la Ley V Nº 71;

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 6 y cúmplase.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 638/16-F.3.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 261/16

Rawson (Chubut), 05 de Diciembre de 2016

VISTO: El Expediente Nº 34440, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL LOS ALTARES» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 638/16 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 eleva las observaciones surgidas de la revisión de las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015, de la Comuna Rural de Los Altares.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Mario OVIEDO; Vicepresidente: Sr.

Alejandro Antonio SANDOVAL (desde el 17/12/15); Ex Tesorero: Sra. Mónica GONZALEZ (hasta 16/12/15).-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables del Ejercicio 2015 de la Comuna Rural de

Los Altares; Presidente: Sr. Mario OVIEDO; Vicepresidente: Sr. Alejandro Antonio

SANDOVAL (desde el 17/12/15); Ex Tesorero: Sra. Mónica GONZALEZ (hasta 16/12/15).-a dar respuesta al Informe Nº 638/16- F-3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma eficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las

#### RESOLUCION DEL TRIBUNAL NÚMERO 262/16

Rawson (Chubut), 05 de Diciembre de 2016

VISTO: El Expediente Nº 33300, año 2014, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 598/16 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 eleva las observaciones surgidas de la revisión del Ejercicio 2014, por la Municipalidad de Gobernador Costa.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sr. Hugo Masiel CARRASCO (desde 01/01/14 al 31/12/14); Intendente actual: Sr. Miguel Ángel GOMEZ (desde 11/12/15); Jefe Departamento Contable: Sra. Liliana HOURIET (desde el 01/01/14 al 31/12/14); Secretaria: Sra. Silvia Noemí CARRASCO (desde el 01/01/14 al 31/12/14).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables del Ejercicio 2014 de la Municipalidad de Gobernador Costa: Ex Intendente: Sr. Hugo Masiel CARRASCO (desde 01/01/14 al 31/12/14); Intendente actual: Sr. Miguel Ángel GOMEZ (desde 11/12/15); Jefe Departamento Contable: Sra. Liliana HOURIET (desde el 01/01/14 al 31/12/14); Secretaria: Sra. Silvia Noemí CARRASCO (desde el 01/01/14 al 31/12/14), a dar respuesta al Informe Nº 598/16-F-3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma eficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la

aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe Nº 598/16-F.3.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 263 /16**

Rawson (Chubut), 05 de Diciembre de 2016

VISTO: El Expediente Nº 34457, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO VIGLIONE « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 636/16 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 eleva las observaciones surgidas de la revisión de las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2015, de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione.

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sra. María Cristina ACEVEDO SOLIS; Tesorera: Sra. Cora FERNANDEZ.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables del Ejercicio 2015 de la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione; Presidente: Sra. María Cristina ACEVEDO SOLIS; Tesorera: Sra. Cora FERNANDEZ a dar respuesta al Informe Nº 636/16- F-3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma eficiente (art. 40º de la Ley Nº V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los res-

ponsables con copia de la presente y del Informe Nº 636/16-F.3.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

#### **RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 265 /16**

Rawson (Chubut), 05 de Diciembre del 2016

VISTO: La Actuación Nº 1615, año 2015, caratulada: «S/ Análisis de legalidad sobre reconocimientos de intereses pagados y eventuales responsabilidades emergentes», y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 63/2016 la Relatora de Fiscalía Nº 09 da cuenta que la Policía de la Provincia ha dado respuesta parcial a la información solicitada mediante Notas Nº 16 – 17 y 18/16–F9.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 09, resultan responsables actuales Jefe de Área Finanzas: (desde 12/02/2016) Comisario Mayor Dr. Claudio Fernández y Tesorera (desde 01/03/2016) Sra. Silvina Clelia Hughes; responsables anteriores Jefe de Finanzas Crio. Crio Inspector Alfredo Gabriel Reula desde 22/10/12 al 20/05/2013; Inspector Velázquez Héctor Elías desde 21/05/13 al 10/02/2016. Tesorero Juan Manuel Santamaría desde 08/03/2004 al 29/02/2016.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Policía de la Provincia actuales Jefe de Área Finanzas: (desde 12/02/2016) Comisario Mayor Dr. Claudio Fernández y Tesorera (desde 01/03/2016) Sra. Silvina Clelia Hughes; responsables anteriores Jefe de Finanzas Crio. Crio Inspector Alfredo Gabriel Reula desde 22/10/12 al 20/05/2013; Inspector Velázquez Héctor Elías desde 21/05/13 al 10/02/2016. Tesorero Juan Manuel Santamaría desde 08/03/2004 al 29/02/2016, a presentar la documentación solicitada mediante Notas Nº 16 - 17 y 18/16-F9, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL NUMERO 266 /16.-**

Rawson, Chubut, 07 de Diciembre de 2016.

VISTO: La Nota N° 341/16-GRRRII-CHDSEM, de fecha 01-12-2016 de Chubut Deportes (SEM); y

CONSIDERANDO: Que por la nota citada, se solicita la adscripción para cumplir funciones en Chubut Deportes (SEM) del agente de este Tribunal de Cuentas JORGE EDGARDO ANGULO – DNI N° 20.339.630;

Que no existe impedimento alguno para acceder a lo solicitado;

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE:

Primero: PRORROGAR la asignación de funciones otorgada por Resolución del T.C. N° 012/11-DG en Chubut Deportes (SEM) al agente JORGE EDGARDO ANGULO - D.N.I. N° 20.339.630, a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

Segundo: El agente quedará sometido al régimen de licencias y disciplinario aplicable en la repartición de su efectivo desempeño, debiendo cumplimentar las misiones y funciones que le imparta la autoridad competente.-

Tercero: El agente JORGE EDGARDO ANGULO no registra licencias pendientes de usufructuar.

Cuarto: Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado deberá remitir en forma mensual un informe de asistencia al Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los efectos de la liquidación de haberes.

Quinto: Regístrese, notifíquese, tómesese nota en el respectivo legajo personal y cumplido. ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
 Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL NUMERO 278/16**

Rawson, 15 de Diciembre de 2016.-

VISTO: La Actuación N° 1644/2016 del Tribunal de Cuentas, y la Ley V N° 71 Orgánica del Tribunal de Cuentas, y

CONSIDERANDO: Que el artículo 17º inciso r) de la ley citada, faculta al Tribunal de Cuentas a efectuar compensaciones entre las siguientes partidas principales: Bienes de Consumo, Servicios y Bienes de Capital;

Que el Servicio Administrativo del Tribunal de Cuentas informó que es necesario dotar al Inciso 3 – Servicios No Personales de mayor crédito presupuestario para el Ejercicio 2016 en curso, en la Fuente de Financiamiento 354 – Fondos Ley 5566, en virtud de la Nota Nro. 273/2016-s.a.T.C. (fs. 28);

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el Presupuesto de Erogaciones del SAF 4 – Tribunal de Cuentas – Fuente de Financiamiento 354 - para el Ejercicio 2016, en los términos del art. 17 inc r) de la Ley V N° 71 (Antes Ley N° 4139) de acuerdo al siguiente detalle:

Inciso	Descripción	Incremento	Disminución
2	Bienes de Consumo		31.800,00
3	Servicios no personales	31.800,00	

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese al Servicio Administrativo y cumplido ARCHIVESE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL NÚMERO 279/16**

Rawson, 16 de Diciembre de 2016.-

VISTO: La Actuación Nro. 1631/2016-T.C., y

CONSIDERANDO: Que por la Actuación de referencia se tramita el Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Profesional B;

Que con fecha 09/09/2016 se llevó a cabo el Cuestionario Escrito, cuyo resultado fue informado por el Servicio Administrativo, por Nota N° 244/2016-s.a.T.C. (fs. 57 a 69);

Que se decidió convocar a los 16 (dieciséis) primeros postulantes que surgieron de la Evaluación Escrita, para la instancia de la Evaluación Oral y Entrevista Personal, la cual se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de Noviembre de 2016;

Que cumplimentada dicha instancia y evaluados los antecedentes laborales de los postulantes, se impone establecer el Orden de Mérito definitivo para el presente Concurso Externo de Oposición y Antecedentes;

Que el presente Orden de Mérito no genera derecho laboral alguno y quedará sujeto a la efectiva incorporación del postulante en cada caso concreto;

Por ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

PRIMERO: Establecer el Orden de Mérito definitivo en el Concurso Externo de

Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Profesional B, de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO	Apellido y nombre postulante	DNI N°
----------------------------	------------------------------	--------

1	ROMAY, ADRIANO SEBASTIAN	30.956.249
2	BOVCON, MARIA CONSTANZA	25.442.082
3	CANNON, VALERIA	27.854.149
4	MARQUEZ, SONIA BEATRIZ	27.363.232
5	PORTILLO, DANIELA ROMAN	35.888.147
6	SUAREZ, SEBASTIÁN ANDRÉS	25.138.109
7	GOMEZ, MARIA FLORENCIA	32.220.091
8	MUÑOZ, GABRIELA PAOLA	27.750.976
9	COMINETTI, ANTONELLA	31.069.376
10	SANDOVAL, DANIELA GISEL	31.625.643
11	MARTINEZ, MALVINA ARGENTINA	26.219.954
12	FARIAS, ANA PRISCILA	28.682.483
13	ARANDA FRETES, VIRGINIA	31.636.984
14	YOUGLAR, VIVIANA ELIZABETH	24.829.761
15	GONZALEZ, AGUSTINA MARIA	34.275.587
16	SEVALD, DAIANA JESÚS	31.148.808



SEGUNDO: Por el Servicio Administrativo se procederá a notificar a los postulantes.

TERCERO: Regístrese, y cumplido, ARCHIVARSE.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

627/16-F.3.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

## RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 290/16.- Rawson (Chubut), 27 de diciembre de 2016

VISTO: El Expediente N° 34482, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN « - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 627/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva la observación surgida de la auditoria del Ejercicio 2015 de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Ricardo Daniel SASTRE; Vice Intendente: Ing. Alejandro PAGANI; Subsecretario de Coordinación Administrativa: Lic. Martín EBENE; Secretario de Gobierno: Dr. Dardo PETROLLI; Secretario de Hacienda: Lic. Carlos TAPIA Y Contador General: Cr. Marisol FERNANDEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn: Intendente: Sr. Ricardo Daniel SASTRE; Vice Intendente: Ing. Alejandro PAGANI; Subsecretario de Coordinación Administrativa: Lic. Martín EBENE; Secretario de Gobierno: Dr. Dardo PETROLLI; Secretario de Hacienda: Lic. Carlos TAPIA Y Contador General: Cr. Marisol FERNANDEZ a dar respuesta al Informe N° 627/16-F\*3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N°

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. N° II-62 08-03-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de noviembre de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Mauro Fabricio MILANESI (DNI. N° 22.438.377 - Clase 1972), al cargo Personal de Gabinete con el rango de Director, Clase I Agrupamiento Personal Jerárquico en el ámbito del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designado mediante Decreto N° 767/16.-

#### Res. N° II-63 08-03-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de noviembre de 2016, la renuncia interpuesta por la agente María MASTROSTEFANO (DNI. N° 25.998.245 - Clase 1977), al cargo Personal de Gabinete con el rango de Director, Clase I Agrupamiento Personal Jerárquico en el ámbito del Ministerio de Gobierno, en el que fuera designada mediante Decreto N° 767/16.-

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° III- 21 07-03-17

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados a cargo del Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, por la agente LEZCANO, Gabriela Alicia (M.I N° 14.388.313 - Clase 1962) cargo Jefe Departamento Coordinación Técnica - Clase XII – Carrera Personal Superior/Jerárquico Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente del citado Área, a partir del 30 de enero de 2017 y hasta 10 de febrero de 2017, inclusive,-

#### Res. N° III- 22 07-03-17

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones

en el Tribunal de Cuentas de la agente OJEDA, Verónica Natalia (M.I N° 25.065.104 - Clase 1972) cargo Profesional «A» - Clase XII Carrera Personal Profesional/Universitario de la Dirección General de Asesoría Legal - Ministerio de Economía y Crédito Público, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Tribunal de Cuentas deberá remitir un informe mensual al Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### **Res. N° III-23 07-03-17**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2017, la renuncia presentada por la Agrimensora SOCINO, Nora Emilia (M.I N° 12.047.221 Clase 1956), al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, para el que fuera designada mediante Decreto N° 69/2015.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

---

## **MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

### **Res. N° IV-32 07-03-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de veinticinco (25) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de diciembre del año 2016 en el Departamento Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Ivana Raquel MANQUEL (M.I. N° 23.600.816 - Clase 1973) cargo Oficial Superior Administrativo - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

### **Res. N° IV-34 07-03-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de veinticinco (25) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de noviembre del año 2016 en el Departamento Mesa de Entradas y Salidas de la Direc-

ción de Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Ivana Raquel MANQUEL (M.I. N°23.600.816 - Clase 1973) cargo Oficial Superior Administrativo - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

### **Res. N° IV-35 07-03-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de cuarenta (40) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de diciembre del año 2016 en la Dirección de Despacho, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Yanina Andrea REYES (M.I. N° 31.069.440 - Clase 1984) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3.001 Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Clase I de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social- Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

### **Res. N° IV-36 07-03-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de veinticinco (25) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de diciembre del año 2016 en el Departamento Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Despacho, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Bruno Alejandro BAESA (M.I. N° 37.147.860 - Clase 1989) cargo Auxiliar Administrativo - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

### **Res. N° IV-37 07-03-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar la cantidad de veinticinco (25) horas extras al cincuenta por ciento (50%) realizadas durante el mes de diciembre del año 2016 en el Departamento Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Despacho, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Bruno Alejandro

BAESA (M.I. N° 37.147.860 - Clase 1989) cargo Auxiliar Administrativo - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Res. N° IV-40 08-03-17**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las horas extraordinarias mensuales realizadas en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por las agentes Silvia Raquel GARDINE (M.I N° 21.661.339 - Clase 1970) Clase V y María Luisa VAZQUEZ (M.I N° 12.834.546 - Clase 1959) Clase VI, ambas de la Planta Permanente del Escalafón Municipal de la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 168 24-02-17**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente BAR DAHL LUBRICANTES ARGENTINA SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-53611084-0, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día 01 de Marzo de 2017 hasta el 28 de Junio de 2017 inclusive, las Constancia de No Retención y No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-03-17 V: 15-03-17

---

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Res. Conj. N° IV-38-MFyPS y II-60-MG 07-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del

Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Centro de Orientación Socio - Educativo (C.O.S.E) de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Claudia Beatriz GONDAR (M.I N° 16.512.426 - Clase 1963) función Administrativa- Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

**Res. Conj. N° IV-39-MFyPS y II-61-MG 07-03-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hogar de Adolescentes. Mujeres de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por la agente Marta Liliana CENTENO (M.I N° 17.536.013 - Clase 1965) Jerarquía Suboficial Principal de la Agrupación Comando General, dependiente de la Policía de la Provincia del Chubut del Ministerio de Gobierno, a partir del 24 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

---

**ACUERDOS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 03/17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 31 días del mes de enero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

VISTO: La renuncia presentada por el agente CHIGOLEO, CARLOS HORACIO – DNI N° 11.526.792, al cargo de REVISOR DE PRIMERO, a partir del día 01 de febrero de 2017, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

CONSIDERANDO: Que no existe impedimento alguno para proceder a su aceptación:

Por todo lo expuesto, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Artículo 1° Aceptar la renuncia presentada por el



agente CHIGOLEO CARLOS HORACIO – DNI N° 11.526.792, al cargo de REVISOR DE PRIMERA de la Planta Permanente de este Organismo, a partir del día 01 de Febrero de 2017.

Artículo 2º: Por el Servicio Administrativo procédase a la liquidación de las licencias no usufructuadas.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, déjese constancia en el respectivo legajo personal y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 04 /17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33780/2014, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2014 - SAF 77 - FF 111– HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el Ejercicio 2015 - SAF 77 - Fuente de Financiamiento 111 – Presupuesto –;

Que con fecha 01 de Febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2014 pagada en 2015 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL–SAF 77 –Fte. Fto. 111 –Presupuesto, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES, NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$15.911.106,68).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 05/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 9 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34778/2015, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2015 - SAF 77 - FF 111 – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL-»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 - SAF 77 - Fuente de Financiamiento 111 – Presupuesto –;

Que con fecha 01 de Febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL– SAF 77 – Fte. Fto. 111 – Presupuesto –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 225.404.157,37).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 08/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33784/2014, caratulado: «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas Ej. 2014 – SAF 70 – FF 113 y 476 – CTA. CTE. N° 201000/7 PLAN NACER CHUBUT HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2014 pagada en el Ejercicio 2015 – SAF 77 – Fuente de Financiamiento 113 y 476 – Plan Nacer;

Que con fecha 01 de febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo

que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2014 pagada en 2015 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – Fte. Fto. 113 y 476 – PLAN NACER, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 565,50)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 09/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 33784/2014, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2014 - SAF 77 - FF 113 y 476 – CTA.CTE. Nº 201000/7 – PLAN NACER CHUBUT – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 - SAF 77 - Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – Plan NACER –;

Que con fecha 01 de Febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – Ftes. Fto. 113 y 476 – PLAN NACER –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 292.414,20).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 10/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 34770/2015, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- EJ.2015 - SAF 77 – P22 - FF 371 – FEAHP - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 - SAF 77 - Fuente de Financiamiento 371 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial –;

Que con fecha 01 de Febrero de 2017, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – SAF 77 – Fte. Fto. 371 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 5.972.006,39).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

---

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 18/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 13 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete,

reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 32.076, año 2016, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2013»; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 520/16 T.C., art. 2º, se formular cargo por la suma de \$ 782.969,26 a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo por el Ejercicio 2013, cuyas constancias de notificación corren agregadas a fojas 202/203 y 210/211.

Que la Señora Liliana FRI, en carácter de Ex Tesorera, se presenta a fojas 209) solicitando se aclaren los montos objetados, y manifiesta que la documental objeto del cargo fue presentada a este organismo. Adjunta documentación referida a los subsidios citados en el artículo tercero del Acuerdo en crisis.

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo 520/16 T.C., merituando en primer lugar, la admisión formal de la presentación interpuesta, a cuyo efecto cabe señalar su falta de calificación, sin embargo, este Tribunal estima aplicable supletoriamente lo dispuesto por el artículo 99º inciso 2º de la Ley I N° 18, y siendo que se deduce del libelo oportunamente interpuesto por la legitimada su verdadero carácter a los efectos del Recurso de Revisión del art. 65º de la Ley V N° 71, máxime ante la alegación de una materia sujeta al mencionado recurso.-

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, cabe aclarar a la presentante que deberá constituir domicilio en la ciudad de Rawson a los fines de la notificación, caso contrario se tendrá por notificada en los estrados del Tribunal, en los términos del art. 65º (citada Ley).

Que decidida la admisión formal del recurso de revisión, corresponde dar intervención al contador fiscal del Área, conforme lo dispone el artículo 66º de la Ley V N° 71.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Admitir formalmente el recurso de Revisión contra el Acuerdo n° 520/16 T.C. (art. 2º y art. 3º) por la Señora Liliana FRI conforme lo dispuesto por los artículos 65º y sgtes. Ley V N° 71. Dese intervención al contador fiscal del Área, Ricardo Zuliani en los términos del art. 66º de la mencionada Ley.

Segundo: Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHIVE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

#### ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 41/17

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.315, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVIN-

CIAL R/ANT. SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 43-DGS-16 S/ACCIDENTE OCURRIDO DÍA 26/05/16 UNIDAD U-1293 RUTA PROVINCIAL N° 62 AVP (EXPTE. N° 1386-AVP-16)»;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician como consecuencia de la Exposición policial N° 204/2016 de fecha 31 de mayo de 2016 en la cual el Sr. Alberto Carlos AVILES expone que el día 26 de mayo circulaba por camino de ripio en una camioneta Toyota Hilux propiedad de AVP, cuando en la Ruta N° 62 se encontró con un sector gredoso y mojado; y perdió el control del vehículo, volcando así el rodado.

Que a fs. 16) mediante Resolución N° 01589 AVP se ordena la instrucción de un sumario administrativo tendiente a investigar y esclarecer los hechos denunciados por el agente AVILES, y deslindar responsabilidades.

Que a fs. 98) luce declaración indagatoria del agente quien se presenta y manifiesta su voluntad de no declarar, otorgándosele un plazo de (5) cinco días para que ejerza su derecho de defensa.

Que según surge de las actuaciones, el día 26 de mayo el día se encontraba parcialmente nublado y el camino era transitado con precaución y sin obstáculos en la ruta; que según Informe (fs. 44/58) la camioneta transitaba al momento de producirse el accidente a una velocidad superior a los 120 km por hora. Que por ello, el agente en cuestión habría actuado negligentemente, provocando así el vuelco del vehículo Toyota Hilux - Dominio ISY-806, propiedad de AVP.

Que durante la sustanciación del sumario administrativo, y definidas las conclusiones conforme surge de fojas 48/49, se remiten las actuaciones a este Tribunal en el marco de art. 48º inciso c) de la Ley V N° 71, reglamentado por Acuerdo 247/16 T.C.

Que en tal sentido, se expide el Asesor Legal a fs.82) mediante Dictamen N° 59/16 y el Contador Fiscal a fs. 83); ambos sin medidas de prueba adicionales que sugerir.

Que cumplidas las etapas procesales se expide a fs. 101/103) la Dirección General de Sumarios mediante Dictamen N° 48 DS-2016 concluyendo que correspondería aplicar al agente Alberto Carlos AVILES la sanción de suspensión de treinta (30) días conforme lo dispuesto en el art. 60º inc. d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 y que sí existe perjuicio fiscal.

Que mediante Resolución N° 02956 AVP, obrante a fs. 105), la Administración de Vialidad Provincial suspende por el término de 30 (treinta) días al agente AVILES, Alberto Carlos, y ordena la remisión de los actuados al Tribunal de Cuentas atento la existencia de perjuicio fiscal.

Que venidas nuevamente las actuaciones a este organismo, se expide el Asesor Legal a fs. 114) mediante Dictamen N° 11/17, considerando correspondería la citación del presunto responsable a los efectos de que tome vista de las presentes actuaciones y produzca descargo, conforme el art. 48 inc. c) de la Ley V N° 71.

Que a fs. 115) el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 13/2017 CF hace lo propio.

Por todo ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE

**CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente Alberto Carlos AVILES (DNI N° 7.615.506) a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Of. Ppal. Armando GAUD

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 42/17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut;

VISTO: La renuncia presentada por el agente CUGURA, EDUARDO – DNI N° 11.402.815 – al cargo de REVISOR PRINCIPAL, a partir del día 01 de marzo de 2017, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO; Que no existe impedimento alguno para proceder a su aceptación;

Por todo lo expuesto, EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el agente CUGURA, EDUARDO – DNI N° 11.402.815 – al cargo de REVISOR PRINCIPAL, de la Planta Permanente de este Tribunal de Cuentas, a partir del día 01 de marzo de 2017.

Artículo 2º: Por el Servicio Administrativo procédase a la liquidación de las licencias no usufructuadas.

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, déjese constancia en el respectivo legajo personal y cumplido ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Of. Ppal. Armando GAUD

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 43/17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de Febrero de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.475/15, caratulado: «MINIS-

TERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas UEP PROSATE DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA – Ejercicio 2015 F.F. 970»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 pagada en 2016.-

Que con fecha 30 de enero de 2017, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 8 eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 y Deuda de Tesorería Ejercicio 2015 Pagada en 2016, de UEP – PROSATE DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA – F.F. 970, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CATORCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 35/100 (\$ 14.069.144,35) y PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUVE CON 48/100 (\$ 1.937.789,48), respectivamente.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Of. Ppal. Armando GAUD

**ACORDADA****CONSEJO DE LA MAGISTRATURA****ACORDADA N° 1603/17 C.M.**

En la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudia MOSQUEIRA, Martin MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Eduardo PINSKER, Jorge Amado GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Julio ARISTARAIN, Mario GLADES, Carlos DEL MARMOL, Martin ITURBURU MONEFF, Claudia PETRIS y Marcelo GUINLE, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.



**VISTO:**

Lo dispuesto por los arts. 192 inc. 7° de la Constitución de la Provincia, 16 inc. 6° de la Ley V N° 70.

**CONSIDERANDO:**

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Aprobar las siguientes modificaciones al «Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial».

a) Modificar el Artículo N° 27, que quedara redactado de la siguiente forma: «Artículo N° 27. Notificaciones. Se notificará el informe final al magistrado/a denunciado/a y a los señores Consejeros/as. El/la Magistrado/a denunciado/a tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para formular las manifestaciones que estime pertinente, las que serán agregadas al sumario y notificadas a los/as Consejeros/as. En dicha oportunidad podrá solicitar ser escuchado personalmente por el Pleno, previo a que este tome la decisión de las conclusiones del Sumario»

2°) Aprobar la siguiente modificación al «Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut».

a) modificar el artículo 26, que quedara redactado de la siguiente forma: «Artículo N° 26. Juristas Invitados/as. Se requerirá la colaboración de juristas de reconocida trayectoria en el país para asesorar al pleno en la evaluación técnica de los postulantes. A tal fin, se tendrán en cuenta los antecedentes del jurista a invitar en el desempeño del cargo a concursar, en roles vinculados funcionalmente al mismo, en el ejercicio de la docencia universitaria en la rama del Derecho involucrada, y en la publicación de obras de doctrina, reconocidas a nivel nacional, en la materia respectiva. En la primera sesión del año calendario, por Secretaría se confeccionará un listado independiente de juristas para cada una de las materias indicadas (constitucional, penal, civil, familia, laboral, contencioso administrativo), los cuales, previa aprobación del Pleno, se publicarán en la página Web del Consejo. No se podrán convocar juristas que no figuren en los aludidos listados. En el supuesto de incorporación de nuevos juristas a los mismos, se reiterará el procedimiento de aprobación por el Pleno y publicación, requisitos sin los cuales, no se podrá convocar persona alguna en tal carácter. Para el caso de agotamiento del listado correspondiente a alguna materia del Derecho, ante la imposibilidad de concurrencia de alguno de los juristas incluidos en el mismo, el Presidente/a podrá ante la urgencia del caso y respetando la debida publicidad a los postulantes y el conocimiento de los Consejeros/as podrá convocar a un Jurista que tenga las condiciones necesarias aludidas en el primer párrafo, el cual quedara incorporado de manera permanente en el listado

de Juristas. Si el concurso convocado fuese para cubrir cargos que involucren el conocimiento de materias vinculadas a multiplicidad de Fueros, se deberá convocar juristas, hasta la cantidad de tres, en la medida de satisfacer la evaluación técnica de los postulantes en relación a la competencia del cargo al que aspiran. Asimismo, el Presidente podrá, aun cuando el cargo a concursar no fuere de competencia múltiple, en virtud de la importancia del mismo, convocar a más de un jurista, número que no excederá nunca de tres. Las decisiones relativas a la convocatoria de juristas invitados, serán fundadas, por Resolución y/o ante el Pleno del Consejo. En todos los casos, por Secretaría, a los fines de evacuar las consultas que puedan formularse, se documentarán las gestiones efectuadas respecto de la colaboración de juristas. A cargo de los juristas estará la preparación de al menos dos temas para el examen escrito, los que deberán involucrar, cada uno de ellos, aspectos atinentes a todas las materias del Derecho relativas al cargo a concursar, tomando como base el temario del examen. Serán entregados a las autoridades del Consejo bajo la modalidad que implemente Presidencia, a fin de asegurar la debida confidencialidad. Los juristas procederán a la corrección de las producciones escritas, y presidirán la mesa del coloquio, siendo acompañados por hasta tres consejeros/as, designados por el Presidente/a del Consejo, quienes no podrán pertenecer al mismo estamento, ni a la Circunscripción Judicial del cargo a concursar. Luego elaborarán un dictamen comprensivo de ambas etapas, en los términos de los arts. 31 y 32 del presente Reglamento».

3°) Regístrese y publíquese.

Horacio CREA  
Héctor CARMELINO  
Claudia MOSQUEIRA  
Martín MONTENOVO  
Oscar Atilio MASSARI  
Eduardo PINSKER  
Jorge Amado GUTIERREZ  
Rafael LUCHELLI  
Julio ARISTARAIN  
Mario GLADES  
Carlos DEL MARMOL  
Martín ITURBURU MONEFF  
Claudio PETRIS  
Marcelo GUINLE

Diego Daniel CRUCEÑO  
Secretario

I: 13-02-17 V: 15-03-17

**DICTAMENES****TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 23/17**

Rawson (Chubut), 21 de febrero de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.516, año 2017,



caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/16 REPAVIMENTACIÓN RUTA PROV. N° 70 TRAMO EMPALME RUTA NAC. N° 40 (EXPTE. N° 01698-DP-16)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1560) mediante Dictamen N° 8/17, al Asesor Legal a fs. 1561) mediante Dictamen N° 20/17 y al Contador Fiscal a fs. 1562) mediante Dictamen N° 57/2017 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Of. Ppal. Armando GAUD

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 24/17

Rawson (Chubut), 24 de febrero de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.604, año 2017, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. RENOVACIÓN CONTRATO DR. GABE, RENE SERVICIO MEDICINA LABORAL Y CONTROL DE AUSENTISMO (NOTA N° 84/17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 32) mediante Dictamen N° 24/17 y al Contador Fiscal a fs. 33) mediante Dictamen N° 62/2017 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Of. Ppal. Armando GAUD

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 25/17

Rawson (Chubut), 24 de febrero de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.421, año 2017, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (NOTA N° 110/17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 237) mediante Dictamen N° 19/17, al Asesor

Legal a fs. 238) mediante Dictamen N° 2/17 y al Contador Fiscal a fs. 239) mediante Dictamen N° 48/2017 CF.

Que lo observado por el Contador Fiscal ha sido subsanado mediante Nota N° 89/17 y adjuntos, a fs. 241/260).-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Of. Ppal. Armando GAUD

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 26/17

Rawson (Chubut), 24 de febrero de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.550, año 2017, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/16 PROY. CONSTRUCCIÓN 6 VIVIENDAS ADAPTADAS PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 3720/15 – MIPYSP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 288) mediante Dictamen N° 10/17, al Asesor Legal a fs. 289) mediante Dictamen N° 22/17 y al Contador Fiscal a fs. 290) mediante Dictamen N° 59/2017 CF..

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Of. Ppal. Armando GAUD

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 27/17

Rawson (Chubut), 24 de febrero de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.605, año 2017, caratulado: «ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-AVP-17 ALQUILER DE UNA (1) MOTONIVELADORA S/OPERADOR Y LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE A CARGO DE LA AVP RUTA PROV. N° 47 (EXPTE. N° 00014-S-17)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a

fs. 72) mediante Dictamen N° 26/17 y al Contador Fiscal a fs. 73) mediante Dictamen N° 48/2017 CF..

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Of. Ppal. Armando GAUD

---

#### DICTAMEN DEL TRIBUNAL NUMERO 28/17

Rawson (Chubut), 06 de marzo de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.529, año 2017, caratulado: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/16 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 8 VIVIENDAS B° LOMA MARÍA PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 1775/16 MIPySP/IPV)»; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 192) mediante Dictamen N° 9/17, al Asesor Legal a fs. 193) mediante Dictamen N° 21/17 y al Contador Fiscal a fs. 194) mediante Dictamen N° 67/2017 CF..

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes del Asesor Técnico y del Contador Fiscal enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

por treinta días a herederos y acreedores de DI VITA IVO MARIO y DI VITA JORGE ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, Marzo 07 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JULIO CESAR DARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, Marzo 07 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

---

#### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Asmus Beatriz Virtudes s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 930 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de BEATRIZ VIRTUDES ASMUS, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-  
Puerto Madryn, 02 de marzo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FREIRE LORENZO ROBERTO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, febrero 23 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

---

## Sección General

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CILINSKI MIKITA y OLIVERO MARIA DE LOS ANGELES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Febrero 14 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 13-03-17 V: 15-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAFAEL REYNALDO BRIONES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 20 de 2017.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUCUY DOLLY MERCADO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 21 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 13-03-17 V: 15-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO SALVADOR JULIAN ALBINO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimien-

to de ley.

Trelew, Marzo 6 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FORTUNATO RIVAS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 07 de 2017

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 14-03-17 V: 16-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: CAZENEUVE, Alicia Julia S/Sucesión ab-intestato (Expte. 09/2017), declara abierto el juicio sucesorio de CAZENEUVE, ALICIA JULIA debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-  
Puerto Madryn, 09 de Febrero de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 14-03-17 V: 16-03-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JANZEN MONICA MARGARITA, para que se presenten en autos caratulados: «Janzen, Mónica Margarita s/Sucesión Ab –Intestato» (Expte. 722 – Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 03 de Febrero de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 15-03-17 V: 17-03-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO – Juez – Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste Alejandra ARIET, CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CASTAÑO en sus autos sucesorios: «Castaño, Néstor S/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 000639/2016).

Publicación: Un (01) día.

Lago Puelo, Chubut, a los 27 días del mes de Diciembre de 2016.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria

P: 15-03-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don RAUL GERARDO URDILES, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 (treinta) días en los autos caratulados: «Urdiles, Raúl Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 022/2017).

Publicación: 1 (UN) día.

Esquel, Chubut, 03 de Marzo de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

P: 15-03-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESCOBAR GUEVARA, TEÓFILO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Escobar Guevara,

Teófilo S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000344/2017) .

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 24 de 2017

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-03-17 V: 17-03-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVARADO JOSE RAMON, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Alvarado José Ramón s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 2936/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 12 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-03-17 V: 17-03-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, 1° PISO, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHOQUE PEDRO DAMIAN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Choque Pedro Damián S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003769/2016). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 21 de 2016

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-17 V: 17-03-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO; Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica

AVALOS, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650

Piso 1ro. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO PRADO en autos caratulados: «Prado, Francisco S/Sucesión ab-intestato «Expte. N° 3738/2016 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario «CRONICA» de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, Febrero 15 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaría de Refuerzo

I: 15-03-17 V: 17-03-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° Uno a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2do de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUMERCINDO ACHAVAL, autos caratulados: «Achaval, Gumercindo S/Sucesión» Expte. N° 3791/2016 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, Febrero 09 de 2017.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 15-03-17 V: 17-03-17

### EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ROJAS GONZALO DANIEL Y VARGAS FLAVIA GISEL S/EJECUTIVO» Expte. N° 740/2013, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 18 de Marzo de 2017 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CLASSIC 3 PTAS CITY LS+AA 1.4N, AÑO 2010, DOMINIO JKZ-413, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 08/10/2013 el automotor registra deuda periodos 2011 (04 a 12); 2012 (01 a 09, 11 y 12); 2013 (03 a 09); por \$ 2.163,64.- Dirección Cobros Judiciales al 11/10/2013

No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 16/10/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2: al 03/10/2013 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 31/10/2013 No Registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo. Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 15-03-17 V: 16-03-17

### EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados «COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/MANSILLA DOLORINDO ALFONZO S/EJECUTIVO» Expte. N° 694/2007, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 18 de Marzo de 2017 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO FURGON, MODELO TRAFIC FURGON NAF. S/P LAT, AÑO 1993, DOMINIO SYF-280, en el estado en que se encuentra, del demandado MANSILLA DOLORINDO ALFONZO (CUIT 20-12593062-0) en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 28/05/2015 el automotor registra deuda por los periodos 08/2009 a 12/2012 por \$ 832,06.- Dirección Cobros Judiciales al 03/06/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 04/06/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 05/06/2015 No Registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 05/06/2015 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la



subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaría de Refuerzo

I: 15-03-17 V: 16-03-17

---

### EDICTO DE REMATE

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° DOS a cargo de la Dra. LAURA R. CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado «BANCO SANTANDER RIO S.A. C/GIGENA JUAN PABLO JESUS S/EJECUTIVO» Expte. N° 514/2012, el Martillero Público Sr. Andrés Zarate rematará el día 18 de Marzo de 2017 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, MODELO CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS, AÑO 2010, DOMINIO JNQ-022, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Caleta Olivia al 20/04/2015 el automotor registra deuda periodos 01/2015 a 12/2015 por \$ 1.074,29.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).- COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 09 de Marzo de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaría

I: 15-03-17 V: 16-03-17

---

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución n° 1 de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría n° 2 comunica por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «Crónica» de esta ciudad, que el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER, subastará el día 18 de marzo de 2017, a las 12,30 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: «PLAN ROMBO SADE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MORELLO María Laura y MORELLO, Pablo Luis Santiago s/EJECUCION PENDARIA» Expte. N° 3230/14, el siguiente

te bien: «Automotor marca RENAULT, SEDAN 5 PUERTAS, CLIO MIO 5P EXPRESSION PACK I, motor marca RENAULT n° D4FG728QI37422, carrocería y/o bastidor marca RENAULT n° 8AIBB2U0IDL6III94, dominio MHW.084, modelo año 2013, en el estado en que se encuentra.- CONDICIONES PARA LA VENTA: al contado, sin base y al mejor postor.- Señá: 10% a cuenta del precio; comisión: 5% a cargo del comprador; sellado del boleto: 1%, todo en el acto de la subasta.- Saldo del precio: pagadero dentro de los cinco (5) días de notificado el adquirente de la aprobación de la subasta.- DNI del demandado: 33467158.- El bien adeudaba al día 24/10/2016 en la M.C.R. impuestos del automotor vencidos períodos 04/2013 + 06/2013 a 10/2016 por un monto de \$ 9.645,97; y no registraba actas de infracciones.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- Informes: Italia n° 846, Of.19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, febrero 24 del 2017.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaría

I: 14-03-17 V: 15-03-17

---

### REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución n° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría n° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy; comunica por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «El Patagónico» de esta ciudad, que en los autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES SADE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARDENAS, José Eduardo y LAGOS, Elsa Gladys s/ EJECUCION PENDARIA» Expte. N° 788/2012, el martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el día 18 de Marzo del año 2017 a las 12,00 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el automotor marca, PEUGEOT, tipo SEDAN 5 puertas, MODELO 207 COMPACT XR 1.4 5P, MOTOR PEUGEOT n° I0DBSR0022868, CHASIS PEUGEOT n° 8AD2MKFWUAG030259; chapa patente ITB-866, año de fabricación 2009, Modelo 2010, en el estado en que se encuentra.- CONDICIONES PARA LA VENTA: al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% a cuenta del precio; COMISIÓN: 5% a cargo del comprador; SELLADO DEL BOLETO: 1%, todo en el acto del remate.- SALDO DEL PRECIO: pagadero dentro de los CINCO (5) días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- DNI del demandado: 32186901.- El bien adeudaba al día 14-11-2016 en la M.C.R. impuestos del automotor vencidos por un total de \$ 9.957,18 (periodos 01/13 a 11/16), y no adeudaba actas en concepto de infracciones de tránsito.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesta en

la misma norma legal.- Informes: Italia n° 846, Of.19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, marzo 06 del año 2017.-

MARCOS DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 14-03-17 V: 15-03-17

**EDICTO**  
**«MUDE S.R.L.»**

**INSTRUMENTOS:** Contrato Constitutivo de S.R.L., del 06/01/2017, por ante la Escribana de Puerto Madryn, Claudia Ibarbia COMES, Registro Público N° 3 – matrícula 114 de Trelew, Provincia del Chubut.- **SOCIOS:** Martha Ofelia TOSO de 68 años de edad, D.N.I. N° 5.808.725, C.U.I.L. N°: 23-05808725-4, casada, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en la calle Tupungato 1203 – Casa 23 B° AMEP – de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y Darío Alejandro DENHOLM, de 43 años de edad, D.N.I. N° 22.692.967, C.U.I.T. N° 20-22692967-4, soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Villa Costa Blanca N° 15 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.- **DENOMINACION:** «MUDE S.R.L.».- **DOMICILIO:** Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- **DURACION:** NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales del Registro Público.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) **COMERCIALES:** compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de toda clase de artículos de ferretería, electricidad y pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, materiales ferrosos y no ferrosos directamente afectados a la construcción y reparación de todo tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, ladrillos, cerámicas y todo otro artículo o material vinculado directa o indirectamente con la construcción y sus derivados. B) **SERVICIOS:** la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de maquinaria, contenedores, volquetes, movimientos de suelos, construcción de obras, estructuras y/o infraestructuras de hormigón, cementos. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de mantenimientos y reparaciones de inmuebles. C) **INMOBILIARIA:** instalación, explotación y operación el negocio inmobiliario destinado a la hotelería y al turismo en general; pudiendo para ello la sociedad comprar, vender, permutar, arrendar bienes inmuebles urbanos o rurales, prestando servicios de alojamiento, hospedaje y alimentación destinado al turista. D) **FINANCIERAS:** Realizar todo tipo de actividades financieras, de inver-

sión, de seguros e inmobiliarias, necesarias para el cumplimiento de su objeto, mecanización y realización de sistemas de pagos y cobranzas, facturación y administración por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto, operar con Bancos Provinciales, Nacionales o Internacionales, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando expresamente excluidas las operaciones que indican la Ley de Entidades Financieras **CAPITAL SOCIAL:** Lo constituye la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) representado por UN MIL (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota. **ADMINISTRACION:** La ejerce un GERENTE TITULAR: Darío Alejandro DENHOLM – D.N.I. N° 22.692.967; GERENTE SUPLENTE: Pablo Alberto Martín MUCCI – D.N.I. N° 24.133.366.- por dos ejercicios. **SINDICO TITULAR:** Se prescinde.- **SINDICO SUPLENTE:** Se prescinde.- **CIERRE DEL EJERCICIO:** El día 31 de Diciembre de cada año.- **Sede social:** Hipólito Irigoyen 216 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-17

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de un cargo.

«Juez/a de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Trelew»

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Fiscal General para la Ciudad de Rawson».
- »Fiscal General para la Ciudad de Trelew»
- »Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn».
- »Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».

Para Juez/ay Fiscal General «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).»

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 5 de abril de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de

Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Chubut

I: 13-03-17 V: 15-03-17

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN DE ARCHIVO**

**EDICTO**

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1992; 1995; 1999; 2001; 2002; 2003; 2004; 2005; 2010; 2011.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 13-03-17 V: 15-03-17.

---

**VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2016**

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS, DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO, LAPAMPA, SANTA CRUZ Y BUENOS AIRES (19° DISTRITO).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTIA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.277.600,00).

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de Febrero de 2017 en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 31 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-17 V: 17-03-17

---

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17**

OBRA: «Ampliación y Refacción Hospital Regional»  
UBICACION: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones setecientos cincuenta y nueve mil cien (\$ 17.159.100,00)

Valor Básico Enero de 2017.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento setenta y siete mil quinientos noventa y uno (\$ 177.591,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos cuarenta y dos millones seiscientos veintitún mil ochocientos cuarenta (\$ 42.621.840,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 06 de ABRIL de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 06 de ABRIL de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 10-03-17 V: 16-03-17

### **COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN**

#### **LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca a Asamblea General Ordinaria, llamado en primera instancia. Para el día sábado 1 de abril de 2017, a las 10 horas en la sede social sito en Av. Juan Muzzio 569 de la ciudad de Puerto Madryn. Para dar tratamiento al siguiente orden del día, ejercicio 2016:

- 1- Designación de dos asociados para la rúbrica del acta.
- 2- Tratamiento y consideraciones de memorias, estados contables, notas, anexos e informe de revisor de cuentas.
- 3- Renovación de autoridades,
- 4- Poner a consideración de la asamblea actualización de cuotas sociales.

Enf. OVIEDO CARLOS  
Presidente Colegio de Enfermeros  
Puerto Madryn

Lic. REUQUE JORGE  
Secretario Colegio de Enfermeros  
Puerto Madryn

I: 13-03-17 V: 15-03-17

### **PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

#### **LICITACION PÚBLICA N° 05/2016**

**OBRA: «RENOVACION COLECTORAS CLOACALES  
DOMICILIARIAS PRIMERA ETAPA»  
UBICACIÓN: CIUDAD DE TRELEW**

#### **AVISO DE PRÓRROGA de ACTO de APERTURA**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.797.710,57).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$97.977,10).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: PESOS DIECI-NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$19.867.579,76) (INGENIERÍA).

PLAZO DE OBRA: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA: 20 DE MARZO DE 2017.

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

LUGAR: SALÓN HISTÓRICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO - S.P.O. Y S.P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA FECHA Y LA HORA FIJADAS PARA LA APERTURA.-

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

COORDINACIÓN DE OBRAS.- PROGRAMA OBRAS POR CONTRATO.-

I: 14-03-17 V: 20-03-17

### **MUNICIPALIDAD DE GAIMAN PROVINCIA DEL CHUBUT**

#### **LICITACION PÚBLICA N° 01/17**

**Obra: RED DE GAS EN BRYN CRWN 2DA ETAPA  
Ubicación: GAIMAN**

#### **AVISO DE LICITACION**

#### **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17**

Obra: RED DE GAS NATURAL BRYN CRWN – 2DA ETAPA

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Veintidós con Ochenta y Un Centavos (\$ 5.136.522,81).

Garantía de oferta: Pesos Cincuenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con Veintidós (\$ 51.364,22)

Capacidad de ejecución anual: Pesos Doce Millo-  
nes Treientos Veintisiete Mil Seiscientos Cincuenta y  
Cuatro con Setenta y Cinco Centavos  
(\$ 12.327.654,75)  
Especialidad: Ingeniería  
Lugar de emplazamiento: GAIMAN  
Plazo de ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días  
corridos  
Adquisición y Consulta de Pliegos:  
Dirección de Hacienda, Edificio Municipal, Julio A.

Roca S/N  
Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00)  
Presentación de propuestas: El día 06 de Abril de  
2017, hasta las: 13:00 horas en la MUNICIPALIDAD DE  
GAIMAN – Plaza Julio A. Roca S/N.-  
Acto de apertura:  
Lugar /Edificio: Concejo Deliberante de Gaiman  
Día: 07 de Abril de 2017 - Hora: 10:00 Hs  
Expediente N° 01/17 D.O. y S.P.

I: 14-03-17 V: 16-03-17

### CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA

#### EDICTO N°

El Sr. Juez Dr. Julián Emil JALIL a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría 2, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, Planta Baja, en autos caratulados "Hospital Alvear s/Quiebra" Expte. N° 1316/2001, ha ordenado lo siguiente: Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2016. I)... II)... "2) Atento lo solicitado, conforme la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y extensión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica jurídica y moral para las partes y correspondiente a la labor desarrollada en autos, regulo los honorarios del Síndico del Concurso Contador Jorge Luis SOSA desde fs. 895/897 en el 2%; Contadora Susana S. MORNACCO, Síndico del Concurso desde fs. 902 y de la Quiebra desde fs. 937 vta. en el 5% ; Dr. Dante Mario CORCHUELO BLASCO , apoderado de HOSPITAL ALVEAR S.A. desde fs. 1 a 813 en el 1,6%; Dr Francisco Martín TEJO, apoderado de HOSPITAL ALVEAR S.A. desde fs. 826 en el 1,6%; Sr. Andrés Roberto ZARATE, Enajenador desde fs. 5877, en el 0,8%; Arq. Joaquín Manuel DEVANNA, Perito Arquitecto desde fs. 6053, en el 0,8%; todos del activo realizado y siempre que sobrepasen el mínimo legal previsto en la ley especial o en su defecto se aplicará este último. 3) Publíquese por DOS (2) días en el Boletín Oficial del proyecto de distribución final y la regulación de honorarios (art. 218 y 265 a 272 de la ley 24522) III)...IV)... Firmado Dr. Julián Emil JALIL JUEZ". Asimismo ordenó: Comodoro Rivadavia, febrero 22 de 2017. "Al escrito de fs. 7043/vta: I)...II) Asistiendo razón a la recurrente, hago lugar al recurso de reposición interpuesto, ampliando el auto de regulación de fecha 29/12/2016 con lo siguiente. III) A los honorarios regulados en el auto de fecha 29/12/2016 se le adicionará el I.V.A. pertinente, si correspondiere. IV) Por la continuación de la explotación de la empresa, regulo los honorarios de la Síndico Contadora Susana S. MORNACCO, en el diez por ciento (10%) del resultado neto de la explotación, no pudiendo computarse el precio de venta de los bienes del inventario (conf. Art. 269 de la LCQ; 240 y 242 del CPCC). V)... Firmado Dr. Julián Emil JALIL JUEZ"



HOSPITAL ALVEAR SIQUIEBRA EXPT. 1316/2001			
PROYECTO DE DISTRIBUCION FINAL			
Deposito en plazo fijo al 30/11/2016 Banco del Chubut S.A.		\$ 7.486.426,43	
Saldo en caja de ahorro Banco del Chubut S.A.		\$ 102.171,53	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 7.588.597,96</b>
<b>MENOS</b>			
<b>RESERVAS DEL ART. 244</b>			
Tasa de justicia	113.828,97		
Edictos adeudados	20.000,00		
Honorarios profesionales por Concurso y			
Quiebra 12% + iva Sindicos Sosa y Mornacco	1.101.864,42		
Alquiler por inmueble para guardar bs. Muebles	96.000,00		
Honorarios firmes Expte 817/2004 (Gastos de Art. 240)			
Sindico Sosa	189.000,00		
Sindico Mornacco (1ra. Y 2da. Instancia) (iva incluido)	571.725,00		
<b>Honorarios firmes Expte 657/2006</b>			
Sindico Mornacco (1ra. Instancia) (iva incluido)	53.966,00		
<b>RESERVAS DEL ART. 244</b>		<b>\$ 2.146.384,39</b>	
<b>SUBTOTAL</b>			<b>\$ 5.442.213,57</b>
<b>Honorarios a regular</b>			
Continuacion explotación "J. Oyhanarte" +IVA	1.097.712,00		
más Cont. de explot. "Privalred" + IVA	196.020,00		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 1.293.732,00</b>	
<b>SALDO DESPUES DE RESERVAS</b>			<b>\$ 4.148.481,57</b>
<b>LOS ACREEDORES LABORALES CON DOBLE PRIVILEGIO</b>			
<b>AC. LABORALES VERIFICADOS CONCURSO PREVENTIVO</b>		<b>CON PRIVILEGIO</b>	
		<b>GENERAL</b>	
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>MONTO (capital más intereses)</b>	
Bornacini, Cristina	1.534,55	2.763,72	
Gordillo, Eusebio Leonardo	1.050,00	1.891,05	
Llaito, Andrés	4.329,08	7.796,67	
Alvarado, Emidio	3.823,75	6.886,57	
Castillo, Héctor	656,06	1.181,56	
Funes, Lidia	2.275,65	4.098,45	
Barros, Myrtha Casilda	2.629,05	4.734,92	
Reynoso, Angélica Delfia	2.491,25	4.486,74	
Vega, Gabriel	2.901,89	5.226,30	
Brizuela, Jorge	3.430,75	6.178,78	
Marcos, José	2.620,60	4.719,70	

Olivera, Carlos Antonio	2.315,50	4.170,22
Mayorga, Juan	2.482,82	4.471,56
Cuevas, Roberto Nicolás	2.063,60	3.716,54
Delgado, María Haydee	1.720,06	3.097,83
Miranda, Azucena	1.357,72	2.445,25
Guichaman, Julia Ester	1.357,72	2.445,25
Baigorria, Margarita	2.835,65	5.107,01
Ayala, Néilda	2.664,66	4.799,05
Alanis, Ramona Estela	2.516,45	4.532,13
Alvarado de Lastra, G.	23.152,00	41.696,75
Barraza, Juan Alberto	1.250,07	2.251,38
Barrionuevo, Mirta del Valle	4.488,45	8.083,70
Barrionuevo, Silvia Esther	1.173,54	2.113,55
Bazán, Adriana Mabel	1.556,01	2.802,37
Carrasco, José Luis	4.057,60	7.307,74
Carrizo, María Luisa	1.440,96	2.595,17
Castellano, Hortensia	3.046,40	5.486,57
Castro, Marta Raquel	932,02	1.678,57
Cocha, Rosario del Carmen	1.239,97	2.233,19
Costilla, Nancy Andrea	1.723,67	3.104,33
Dagostaro, Carla Moira	652	1.174,25
Díaz, María Candelaria	10.397,43	18.725,77
Henny, Raúl Paulo	1.070,00	1.927,07
Herrera, Eva del Valle	3.428,50	6.174,73
Huanquitripay, Claudia	1.580,80	2.847,02
Ibáñez, José Alberto	654,26	1.178,32
Llaneza, Julio Antonio	1.513,00	2.724,91
Mamani, Mirta Estela	2.184,50	3.934,28
Marín, María Ramona	3.254,00	5.860,45
Mercado, María Zulema	4.305,00	7.753,31
Morales, María Amalia	316,06	569,22
Ocampo, Exaltación	1.785,50	3.215,69
Ortea, Néstor Raúl	5.176,00	9.321,98
Ovando, Ema	267,43	481,64
Pacheco, María del Valle	2.136,88	3.848,52
Palavecino, Ramón Lucio	248	446,65
Paredes Álvarez, Arlette	1.695,00	3.052,70
Pavelka, Irene	1.802,00	3.245,40
Paz, Edelmira Josefina	289,72	521,79
Pinto, Humberto Anibal	1.755,50	3.161,66
Pinto, Mónica Beatriz	2.474,50	4.456,57
Quintero, Beatriz Haydee	2.048,00	3.688,45
Quiroga, José Luis	2.372,91	4.273,61
Reyes, Rosita Ramona	938	1.689,34
Ríos, Héctor Pedro	1.857,00	3.344,46

Rodríguez, Guillermo Alfredo	1.988,50	3.581,29	
Rojas, Jorge Enrique	9.787,46	17.627,22	
Rojas, Mguel Alberto	1.039,07	1.871,37	
Romero, Ramona Mabel	924	1.664,12	
Ruiz, José Esteban	1.777,50	3.201,28	
Sandoval de Brugo, María Eva	1.742,50	3.138,24	
Sandriego Silveira, Analia	312	561,91	
Silva, Osvaldo Felipe	1.541,50	2.776,24	
Soto, María Esther	294,78	530,9	
Troncoso, Graciela Beatriz	899	1.619,10	
Varas, Asunción del Tránsito	1.557,08	2.804,30	
Varela, Rosa Yolanda	272,5	490,77	
Vera, María Aída	2.503,00	4.507,90	
Willatowski, Francisco Gerardo	975,06	1.756,08	
Yañez, Carlos Ángel	3.578,50	6.444,88	
Salazar, Martha Doralisa	297,15	535,17	
<b>SUB-TOTAL Conc. Preventivo</b>		<b>314.831,17</b>	<b>\$ 3.833.650,40</b>
		<b>CON PRIVILEGIO</b>	
		<b>ESPECIAL Y</b>	
<b>AC. LABORALES VERIFICADOS EN LA QUIEBRA</b>		<b>GENERAL</b>	
		<b>MONTO</b>	
<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>capital más intereses</b>	
Barrionuevo, Silvia	12.107,25	16.680,16	
Bornancini, Cristina Isabel	13.784,50	18.990,91	
Borracer, Gustavo	11.349,00	15.635,52	
Carrizo, María Luisa	15.740,00	21.685,00	
Cocha, Rosario del Carmen	14.188,00	19.546,81	
Contreneucul, Oscar	4.983,86	6.866,26	
Gajardo, Ana María	2.400,00	3.306,48	
Lenkiewicz, Elena	14.918,00	20.552,53	
Mamani, Mirta	15.634,90	21.540,20	
Matus, Gloria Angelica	4.000,00	5.510,80	
Muñoz, Blanca	4.982,00	6.863,70	
Ortea, Nestor	17.691,00	24.372,89	
Ovando, Erna	4.186,00	5.767,05	
Oyarzo, Julio Cesar	1.855,00	2.555,63	
Pinto, Humberto	6.997,50	9.640,46	
Pinto, Mónica	5.446,70	7.503,92	
Quinteros, Alicia	3.080,00	4.243,32	
Rodríguez, Guillermo	18.120,00	24.963,92	
Rojas, Irma	11.350,00	15.636,90	
Rojas, Jorge	14.310,00	19.714,89	
Rojas, Omar	3.433,00	4.729,64	
Ruiz, José Esteban	3.735,50	5.146,40	
Silva, María Ester.	3.860,00	5.317,92	
Yañez, Carlos	11.245,40	15.492,79	
Figueroa, Analia	4.800,00	7.977,36	

	224.197,61	310.241,45		
<b>SUB-TOTAL Quiebra</b>			310.241,45	\$ 3.523.408,95
<b>COSTAS LABORALES</b>		<b>PRIVILEGIO GENERAL</b>		
Dr. Dimitriu		10.000,00		
Dra. A. Torrente de Avila		17.412,42		
<b>SUBTOTAL</b>			27.412,42	\$ 3.495.996,53
<b>OTROS CREDITOS CON PRIVILEGIO GRAL</b>		<b>PRIVILEGIO GENERAL</b>		
		<b>CAPITAL</b>		
Afip (Regla del Tope)		1.747.998,26		
<b>SUBTOTAL</b>			1.747.998,26	\$ 1.747.998,27
<b>ACREEDORES QUIROGRAFARIOS</b>				
<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Importe</b>	<b>Proporción</b>	<b>MONTO A DISTRIBUIR</b>	<b>A PAGAR ACREED. QUIROGRAF.</b>
Hospital de Pediatría S.A.	2.278,68	0,0007836	1.747.998,27	1.369,76
"Prof. Dr. Juan P. Garrahan"		0		
Mellado, Ivana Leticia	11.378,57	0,003913	1.747.998,27	6.839,89
Camuzzi Gas del Sur	19.380,91	0,0066649	1.747.998,27	11.650,25
Olga B. Evangelista	3.064,34	0,0010538	1.747.998,27	1.842,04
Hospital Regional	6.795,83	0,002337	1.747.998,27	4.085,11
Morán, Blanca Emma	25.571,20	0,0087937	1.747.998,27	15.371,36
Llaroquet, Carlos Alberto	1.346,00	0,0004629	1.747.998,27	809,11
Burgos, Sonia del Pilar	13.950,49	0,0047974	1.747.998,27	8.385,92
Speroni, Adriana y	2.481,76	0,0008535	1.747.998,27	1.491,84
Bristol Myers Squibb Arg.	2.360,70	0,0008118	1.747.998,27	1.419,06
Degiampietro, José Luis	24.252,66	0,0083403	1.747.998,27	14.578,76
García Barilarieto, César	1.690,46	0,0005813	1.747.998,27	1.016,17
Fénix S.R.L.	19.005,29	0,0065357	1.747.998,27	11.424,46
I.A.C.A. Laboratorio	9.711,13	0,0033396	1.747.998,27	5.837,55
Baliarda S.A.	2.800,02	0,0009629	1.747.998,27	1.683,15
López, Silvio Darío	1.000,00	0,0003439	1.747.998,27	601,12
Bareilles, Carlos Omar	3.818,00	0,001313	1.747.998,27	2.295,08
Figueroa, Analia	17.019,00	0,0058527	1.747.998,27	10.230,46
Clear S.R.L.	23.634,27	0,0081276	1.747.998,27	14.207,03
Broggi de Fernández, Emma	17.947,88	0,0061721	1.747.998,27	10.788,83
Camarda, Silvina	820,92	0,0002823	1.747.998,27	10.788,83
Borelli, Carlos María	5.789,00	0,0019908	1.747.998,27	493,47
Airasca, María Teresa	765	0,0002631	1.747.998,27	3.479,88
Burton, Carlos Jorge	12.208,12	0,0041983	1.747.998,27	459,86
Droguería del Sud S.A.	10.394,95	0,0035747	1.747.998,27	7.338,55
Air Liquide Argentina S.A.	43.494,96	0,0149575	1.747.998,27	6.248,61
Telefónica de Argentina S.A.	2.382,98	0,0008195	1.747.998,27	26.145,69
Ricci, Carlos José	11.748,77	0,0040403	1.747.998,27	1.432,46
Picchi, Alicia	10.051,50	0,0034566	1.747.998,27	7.062,42
Sosa, Jorge Esteban y	6.950,00	0,00239	1.747.998,27	6.042,16
Fernández, Roberto Oscar			1.747.998,27	-
S.C.P. Ltda. De Odoor. Riv.	274.548,32	0,0844146	1.747.998,27	165.036,56

Musotto, Oscar Daniel	12.498,63	0,0042982	1.747.998,27	7.439,59
	1.154,65	0,0003971	1.747.998,27	694,08
Vergara, Ramón	5.694,64	0,0019583	1.747.998,27	3.423,16
Alvarado, Lucía Evangelina	4.324,45	0,0014871	1.747.998,27	2.589,51
Alvarez, Antonio	5.797,65	0,0019938	1.747.998,27	3.485,08
Ávila, Mariela Alejandra	13.044,46	0,0044859	1.747.998,27	7.841,29
Ávila, María Teresa	551	0,0001895	1.747.998,27	331,22
	15.456,79	0,0053154	1.747.998,27	2.753,94
Cabane, René Marcelo	7.468,19	0,0025682	1.747.998,27	4.489,28
Campillay, María Dolores	2.043,34	0,0007027	1.747.998,27	1.228,29
Cardoso, Miriam Noemí	5.600,32	0,0019259	1.747.998,27	3.366,46
Carrizo, Guido Esteban	5.252,55	0,0018063	1.747.998,27	3.157,41
Brogi, Ema	2.000,00	0,0006878	1.747.998,27	1.202,24
Delgado, Gustavo	29.058,00	0,0099928	1.747.998,27	17.467,34
Lenkiewicz, Elena	5.816,00	0,0020001	1.747.998,27	3.496,11
Matus, Gloria Angelica	3.086,00	0,0010612	1.747.998,27	1.855,06
Mazzieri, Eba	5.816,00	0,0020001	1.747.998,27	3.496,11
Ovando, Ema	2.730,00	0,0009388	1.747.998,27	1.641,06
Dr. Pts Diez	1.486.485,00	0,5111881	1.747.998,27	893.555,77
Dr. Tejo, Martín	381.150,00	0,1310739	1.747.998,27	229.116,89
Dr. Corchuelo Blasco	315.000,00	0,1083255	1.747.998,27	189.352,80
Dr. Dimitriu	9.233,00	0,0031751	1.747.998,27	5.550,14
	2.907.902,38	1,0000000		1.747.998,26
<b>SALDO FINAL</b>				<b>0</b>

En atención a lo previsto por el Art. 273, Inc.8 LCQ, la tramitación del presente se realizará sin previo pago de la tasa correspondiente.

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 08 de marzo de 2017.-

**Dra. MARIA BEATRIZ BASSO**

Secretaria

I:14-03-17 V:15-03-17

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50